Corporación enlace Estratégico

Alcaldia Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2021, la prestación de servicios profesionales cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO COMO CIUDAD DEL APRENDIZAJE ANTE LA UNESCO, Y EL PROCESO DE ADHESIÓN A LA RED GLOBAL DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO - JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO 2020-2023"**, con persona jurídica ya que es imposible atender la actividad con personal de planta y de acuerdo con los manuales de funciones específicos no existe personal que pueda desarrollar las actividades para la cual se requiere contratar la prestación de servicios.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde
Municipio de Envigado

INÉS CAROLINA RUIZ PINEDA
Vº Bº Jefe de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Arley Mira Serna Profesional Universitario Dirección de Planeación Educativa Fecha: Hora:	Ana Cristina Moreno Montoya Directora Planeación Educativa Fecha: 11/02/2021 Hora: 4:52 pm	Juan Gabriel Vélez Manco Secretario de Educación y Cultura Fecha: Hora:
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Educación y Cultura".		